

# INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


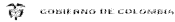
## PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 017– 2026

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

**PRESUPUESTO:** \$ 1.689.615.848,00

**PLAZO EJECUCIÓN:** Diez (10) Meses

La Asociación en reunión de fecha (31) de marzo de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

<b>ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”</b>  <b>LICITACION PUBLICA LP-017-2026</b> 						
“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DIPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DE PARTAMENTO DE CASANARE”						
Villavicencio, 31 de marzo de 2026						
<b>RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS</b>						
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAUFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE	RZMSERVICIOS S.A.S	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Lindsey Gonzalez Romero					

**PROPONENTE:**  
**RZMSERVICIOS SAS**  
 R/L: MARÍA LINDSEY GONZÁLEZ ROMERO  
 C.C. 52822391 de Bogotá  
 DIRECCIÓN: CRA 15ª N. 22-49, Yopal  
 CORREO ELECTRÓNICO: [malvawater@gmail.com](mailto:malvawater@gmail.com)  
 TELÉFONO: 3125626129

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL

CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

**EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por RZMSERVICIOS SAS, en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-017-2026, se concluye que:

1. el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal, NO fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

**EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE**

de acuerdo con los RZMSERVICIOS SAS, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE**

El proponente RZMSERVICIOS SAS, Cumple con los soportes de experiencia general y específica los cuales están acorde a la solicitada en el pliego de condiciones.

**CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE**

El proponente RZMSERVICIOS SAS, CUMPLE, con la capacidad residual solicitada en pliego de condiciones.

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar el oferente **RZMSERVICIOS SAS, NO CUMPLE** con los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico

  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

  
**LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN**  
Evaluador Técnico